



MEMORANDUM INTERNO N° 013 /

DE : SR. CESAR ARAYA SALINAS
SEREMI DEL MEDIO AMBIENTE
REGIÓN DE ATACAMA

A : SRA. LORNA PUSCHEL HOENEISEN
JEFA (S) DE LA DIVISIÓN JURIDICA
MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE

ANT: Memorándum N°42/2018 del 02 de febrero de 2018. División Jurídica
MMA.

MAT. Ampliación de plazo para la elaboración del anteproyecto de Norma
Secundaria de calidad Ambiental del río Huasco.

COPIAPÓ: 09 DE FEBRERO DE 2018.

Junto con saludar cordialmente, tengo a bien complementar información asociada a solicitar ampliación de plazo para la elaboración del anteproyecto de Norma Secundaria de calidad Ambiental del río Huasco.

Al respecto se pueden señalar los siguientes puntos:

1. Existen nuevos antecedentes técnicos relevantes asociados a la calidad de las aguas de la parte alta de la cuenca del río Huasco, asociado a la resolución de procedimiento administrativo sancionatorio ROL A-002-2013 (Acumulado D-011-2015) de la Superintendencia del Medio Ambiente en contra de Compañía Minera Nevada SPA.

Al respecto la Superintendencia del Medio Ambiente finalizó el procedimiento sancionatorio y dictó sanción contra Compañía Minera Nevada SpA, titular de las RCA's "Pascua Lama" (RCA N°39/2001) y "Modificaciones Proyecto Pascua Lama" (RCA N° 24/2006)¹, aplicando la

¹ <http://snifa.sma.gob.cl/v2/General/Descargar/2608020951>

clausura definitiva de la faena minera, por medio de R.E. N°072 del 17 de enero de 2018.

El procedimiento sancionatorio comprende un total de 33 cargos, seis de ellos por infracciones gravísimas, catorce por infracciones graves y nueve por infracciones leves. Cabe señalar que dicha resolución tiene más de **2.095 páginas sin contar anexos técnicos**, con variada información técnica histórica de la cuenca, que complementa el proceso de análisis de calidad de agua de la cuenca del río Huasco,

Este procedimiento sancionatorio significó la solicitud de informes especializados a diversos peritos y solicitudes de información a servicios públicos tales como la DGA, Sernageomin y Conadi, entre otras diligencias.

Entre los incumplimientos que motivaron la aplicación de la clausura definitiva de la faena minera se encuentra el **monitoreo incompleto de glaciares y glaciaretas; y la descarga de aguas ácidas al río Estrecho (sector alto de la cuenca del río Huasco) sin cumplir con las normas de calidad del agua,**

Considerando los antecedentes técnicos emanados de proceso sancionatorio, se hace fundamental integrar la información generada al proceso de elaboración de la NSCA río Huasco, para lo cual se requiere un tiempo mayor de análisis considerando la gran cantidad de información técnica proporcionada por SMA en R.E. N°072 del 17 de enero de 2018 y anexos técnicos asociados al expediente sancionatorio.

2. Se requiere un mayor plazo para integrar los resultados del Bien Público de CORFO. (Ejecutor Instituto de Investigaciones Agropecuarias (INIA) – Mandante: Ministerio del Medio Ambiente), denominado **“Análisis integral de calidad de agua para el aseguramiento de la competitividad del sector social y productivo y la sustentabilidad de ecosistemas acuáticos, en el marco de elaboración de la norma secundaria de calidad ambiental de las aguas superficiales de la cuenca del río Huasco”**.

La iniciativa, comenzó su ejecución el año 2017 y contempla una duración de 2 años. Por tal motivo, se están generando antecedentes técnicos y

aportes en la elaboración del anteproyecto, especialmente en materias de monitoreo de Calidad de Agua e indicadores biológicos.

A su vez el proyecto busca ser un apoyo técnico para el Comité Operativo a nivel de capacitaciones y propuestas para la elaboración de la NSCA río Huasco.

Al término del primer año de trabajo de proyecto 2017, se han ejecutado dos campañas de terreno. Correspondiendo a Invierno tardío (7-9 septiembre) y Primavera (20-23 noviembre).

La primera campaña contempló 15 estaciones de calidad de agua y 9 estaciones de biota acuática en 10 ríos de la cuenca. En tanto que la segunda campaña hizo un análisis acabado de las estaciones considerando algunas variaciones en la ubicación de las estaciones, manteniéndose el número de ellas en calidad de agua. Este cambio se realizó en acuerdo con el mandante, de modo que considera las estaciones que representan las áreas de resguardo futuras a muestrear en las siguientes 3 campañas,

Actualmente ya se tienen resultados de primera campaña de muestreo de la calidad de las aguas superficiales, sedimentos fluviales, y biota acuática, **los cuales deben ser integrados al proceso de elaboración del proceso normativo, por lo que se requiere un mayor plazo para integrar dicha información y resultados de futuras campañas.**

La primera campaña contempló un completo análisis de 80 parámetros, con objeto de realizar un completo barrido de la presencia de alguna variable detectada en alguno de los 10 ríos muestreados. Considerando los resultados de la primera campaña, se analizaron todos los parámetros de calidad de agua a determinarse en las restantes campañas, con lo que se estableció pasar de 80 a 32 parámetros los que seguirán en muestreo en las restantes campañas del presente proyecto.

Complementariamente, se espera contar durante el periodo de ampliación de plazo con información actualizada respecto a fuentes puntuales y difusas, ya sean de origen agrícola, industrial o minero para

conocer el impacto de los contaminantes de origen natural, industrial y agrícola.

Entre los antecedentes técnicos que están siendo trabajados en conjunto MMA – INIA y serán aportados por el estudio en relación al proceso de elaboración de la NSCA río Huasco, para primera etapa del proyecto se destacan los siguientes:

OBJETIVOS ESPECIFICOS	RESULTADOS/PRODUCTOS
	(Generación de insumos relevantes para la productividad, tales como, anteproyectos de normas, normas y estándares, protocolos y manuales, metodologías y sistemas de gestión, entre otros).
<p>1.- Recopilar antecedentes y analizar los requerimientos de calidad del agua en relación a usos productivos, sociales y ecosistémicos en la cuenca del río Huasco.</p> <p>2.- Generar información técnica para la formulación de la norma secundaria de calidad de agua de la cuenca del río Huasco.</p> <p>3.- Capacitar a actores de la sociedad civil, regantes y servicios públicos presentes en la provincia, respecto a los factores que determinan una adecuada calidad del agua para diversos usos, así como las consideraciones de integralidad y necesidades de resguardo de los recursos hídricos y ecosistemas acuáticos de la cuenca del Huasco.</p>	1. <i>Antecedentes bibliográficos disponibles y actualizados.</i>
	2. <i>Actividades productivas y características hidrológicas identificadas en la cuenca.</i>
	3. <i>Identificación de las fuentes puntuales y difusas presentes en la cuenca del río Huasco y estimar la carga aportada por cada una de ellas, según principales usos de agua de la cuenca, en relación a los parámetros contemplados</i>
	4. <i>Servicios públicos y privados coordinados para la ejecución de las áreas de vigilancia.</i>
	5. <i>Áreas de vigilancia de la cuenca validadas.</i>
	6. <i>Análisis de Variables y rangos de las variables en las áreas de vigilancia.</i>
	7. <i>Ejecución campañas de monitoreo de aguas, sedimentos fluviales y biota acuática.</i>
	8. <i>Determinación de los niveles de concentración de contaminantes específicos según usos de la cuenca.</i>
	9. <i>Elaboración de base de datos por áreas de vigilancia y elaboración de rangos de calidad por área a resguardar.</i>
	10. <i>Documentos técnicos elaborados.</i>

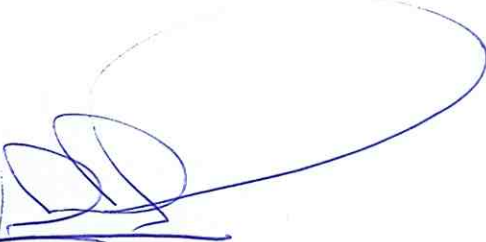
3. Se requiere un plazo mayor para continuar con el análisis de antecedentes para desarrollar el **Análisis General Económico y Social (AGIES)** de la Norma, el cual requiere la incorporación de gran cantidad de información existente en la cuenca del río Huasco.
4. Finalmente se debe señalar que el cargo de coordinador de Profesional de Ecosistemas acuáticos y Recurso Hídrico de esta SEREMI del Medio Ambiente se encuentra vacante desde el 01 de Noviembre de 2017. A la fecha del presente se está en proceso el concurso público para la



contratación de nuevo encargado, por lo que existe una sobrecarga de funciones que ha limitado el avance del proceso de elaboración del anteproyecto.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.,




CESAR ARAYA SALINAS
SEREMI DEL MEDIO AMBIENTE
REGIÓN DE ATACAMA

CAS/APV/apv

DISTRIBUCION:

- Destinatario
- Sra. Paula Díaz. Jefa Departamento de Ecosistemas Acuáticos MMA (c.i).
- Archivos.